

DECRETO

Expediente nº: 3801/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 10 de marzo de 2025 se emite Informe de necesidad del Trabajador Social con funciones asignadas de coordinación, dirección y gestión de Acción Social de este Ayuntamiento, en el que motiva la urgencia en cuanto a la incorporación en la plantilla, al menos de forma temporal, de 2 Trabajadores Sociales para el Equipo de Atención primaria de carácter básico de Servicios Sociales, en vista de las necesidades actuales.

Corroborada esta necesidad, con fecha 10 de marzo de 2025 la Concejala de Personal procede a incoar expediente para efectuar dichos nombramientos.

Es por ello que, habida cuenta que recientemente han finalizado las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo temporal de Trabajador Social, cuyas Bases Específicas fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2025, se ha procedido a realizar llamamiento, en estricto orden de prelación, de los mejores clasificados que superaron el proceso selectivo.

Resultando que, los aspirantes que han manifestado su disponibilidad, presentado la documentación correspondiente donde indican que reúnen los requisitos y titulación exigida en las bases de la convocatoria, son;

- Don Norberto Pérez Córdoba
- Doña Amparo Teresa Espinosa García

Indicar al respecto que se ha recibido carta de aptitud para el desempeño del trabajo de D. Norberto Pérez Córdoba, quedando supeditada Dña. Amparo Teresa Espinosa García al resultado de aptitud.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Presupuestos prorrogados), se ha considerado necesaria dicho nombramiento para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1802 de 28 de marzo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Proceder al nombramiento en interinidad de **D. Norberto Pérez Córdoba**, pasando a cubrir plaza de Trabajador Social (Equipo Social Base- Intervención Social) con N.º ID 5000, vacante ofertada en la OPE 2023, hasta que desaparezcan las circunstancias que motivaron el nombramiento, que la misma se ocupe en propiedad o se produzca la amortización del puesto de trabajo, en todo caso hasta un plazo máximo de 3 años, percibiendo las retribuciones establecidas para el Grupo A2 de los funcionarios, complemento de Destino 22 y complemento Específico que le corresponda por plaza, *todo ello con fecha de efectos de la toma de posesión.*

SEGUNDO: Proceder al nombramiento en interinidad de **Dña. Amparo Teresa Espinosa García**, pasando a cubrir plaza de Trabajadora Social (Equipo Social Base- Intervención Social) con N.º ID 5001, vacante ofertada en la OPE 2023, hasta que desaparezcan las circunstancias que motivaron el nombramiento, que la misma se ocupe en propiedad o se produzca la amortización del puesto de trabajo, en todo caso hasta un plazo máximo de 3 años, percibiendo las retribuciones establecidas para el Grupo A2 de los funcionarios, complemento de Destino 22 y complemento Específico que le corresponda por plaza, *todo ello con fecha de efectos de la toma de posesión.*

TERCERO: El nombramiento de Dña. Amparo Teresa Espinosa García queda supeditado a los resultados definitivos del reconocimiento médico emitido por VALORA (Prevención de Riesgos Laborales - Vigilancia de Salud), en cuyo caso se podrá proceder al cese del nombramiento, siempre que el mismo resultado acredite la “no adecuación del puesto”, debidamente justificado por causas médicas.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DECRETO
Número: 2025-0718 Fecha: 31/03/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-0718 Fecha: 31/03/2025

Cód. Validación: 
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3